



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 20
GSB/csp
16 /01/2017

DECRETO EXENTO N° 68

LITUECHE, 16 de Enero 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La distribución de recursos de San Francisco de Mostazal, aprobada por el Concejo Municipal en sesión N° 143 de fecha 30 de Noviembre de 2016 en sesión extraordinaria N° 23.
- El Acuerdo N° 144 de fecha 30 de Noviembre de 2016, de sesión extraordinaria N° 23 en el cual se aprueba la creación de la asignación presupuestaria y la modalidad de la ejecución del proyecto **“Movimiento de tierra, terreno municipal sector de Quelentaro”**.
- Las bases administrativas generales, bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y planimetría del proyecto.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 656.
- Que el Municipio no dispone de maquinaria pesada para efectuar los trabajos necesarios.
- La necesidad de contratar los servicios de maquinaria para el movimiento de tierra.
- Que, para la ejecución de los trabajos se requiere efectuar la contratación mediante la modalidad de licitación pública.
- El decreto N°1542 de fecha 5-12-2016 que aprueba bases y nombra comisión Evaluadora de Licitación.
- El acta de apertura y evaluación Licitación Pública emitida por la comisión de fecha 10 de Enero del 2017.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 19 de fecha 11-01-2017.-
- El decreto N° 49 de fecha 11 de Enero del 2017, que adjudica **“Movimiento de tierra, terreno municipal sector de Quelentaro”**.
- La Orden de Compra N° 1743-17-SE17 de fecha 11-01-2017.

VISTOS:

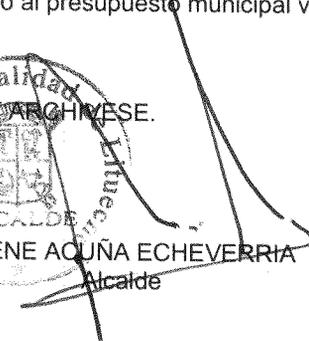
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 16 de Enero de 2017, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la empresa de doña Viviana Sandoval Belmar, Rut 14.079.918-1.
- **DEJASE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de \$13.865.546.- (trece millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos) Más IVA.-
- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al presupuesto municipal vigente año 2017.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/csp
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras